

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de abril de 2022

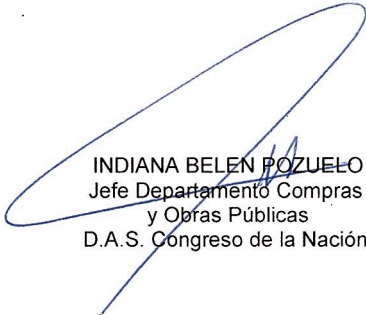
**Ref.: Circular N° 1 aclaratoria – Expediente N° 23/22 Contratación Directa N° 17/22
“adquisición de cables UTP”**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles la respuesta a la consulta presentada en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta: En el caso del ítem 1, ¿el cable UTP tiene que ser con vaina negra exterior con protección de Filtro UV? ¿O es un cable interior estándar?

Respuesta: El cable debe ser apto tanto para exterior como para interior. También es necesario que sea resistente o tener protección contra rayos UV.

Atentamente,



INDIANA BELEN POZUELO
Jefe Departamento Compras
y Obras Públicas
D.A.S. Congreso de la Nación